

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2185/19

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

A N U N C I O

La Corporación en Sesión Ordinaria de 14/09/2019 adoptó acuerdos provisionales de modificación de la Ordenanza fiscal n.º 7 de la Tasa de Suministro de Agua y de la Ordenanza 1 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles tipo de gravamen de urbana. Se exponen al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones o alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que los acuerdos son definitivos. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP, en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

San Lorenzo de Tormes, 27 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa, *Margarita Jiménez Jiménez*.